

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 184, párrafo segundo, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; y 20, del Reglamento de Sesiones de los Consejos General y Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mismas que establecen que, en las sesiones se reunirán sus integrantes en el salón de sesiones del Consejo, salvo que no se garanticen las condiciones de seguridad, como excepción se podrá sesionar en lugar distinto; en atención a la disposición citada y atendiendo las medidas de seguridad por razón de la pandemia que actualmente aqueja a nivel mundial y nacional, por Acuerdo 020/JE/07-10-2021, aprobado por la Junta Estatal del Instituto Electoral se determinó la ampliación de las medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el Virus Sars-CoV2 del 08 hasta el 31 de octubre del año en curso o cuando las condiciones sanitarias lo permitan, suspendiendo con ello todas las actividades presenciales de los servidores públicos en las instalaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, además del servicio al público en general, por ello, las reuniones por desarrollar en este periodo, sólo podrán realizarse mediante las distintas aplicaciones de mensajería, videoconferencia y cualquier otra herramienta de comunicación a distancia, en consecuencia, los integrantes del Consejo General ingresaron a la dirección electrónica meet.google.com/rfx-pgzd-pwj, para celebrar la Cuadragésima Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

En la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las catorce horas con nueve minutos del día nueve de octubre del año dos mil veintiuno, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 184 y 191 fracción II de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se reúnen los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con la finalidad de celebrar la Cuadragésima Sesión Extraordinaria. -----

La Consejera Presidenta Provisional: buenas tardes Consejeras y Consejeros Electorales, Representaciones de Partidos Políticos, integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bienvenidas y bienvenidos a la Cuadragésima Sesión Extraordinaria a la que oportunamente fuimos convocados, siendo las catorce horas con nueve minutos del día nueve de octubre del año dos mil veintiuno, declaro formalmente instalados los trabajos de esta sesión virtual que es pública y solicito al Secretario proceda a realizar el pase de lista de asistentes y hacer constar el Quórum Legal para sesionar válidamente. -----

El Secretario del Consejo General: buenas tardes a todas y a todos, procederemos al pase de lista, Consejera Presidenta Provisional Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejero Edmar León García, Consejera Vicenta Molina Revuelta, Consejera Azucena Cayetano Solano, Consejero Amadeo Guerrero Onofre, Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Ciudadano Silvio Rodríguez García, representante del Partido Acción Nacional; Ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional; Ciudadano Daniel Meza Loeza, representante del Partido de la Revolución Democrática; Ciudadano Isaías Rojas Ramírez, representante del Partido del Trabajo; Ciudadano Juan Manuel Maciel Moyorido, representante del Partido Verde Ecologista de México; Ciudadano Marco Antonio Parral Soberanis, representante del Partido Movimiento Ciudadano; Ciudadano Carlos Alberto Villalpando Milian, representante de Morena; damos cuenta que están presentes seis Consejeros y Consejeras Electorales, y siete Representaciones de Partidos Políticos, en consecuencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, existe Quórum de asistencia y de votación para sesionar legal y válidamente. -----

La Consejera Presidenta Provisional: Gracias Secretario, le solicito dar cuenta del Orden del Día, previsto para esta sesión. -----

El Secretario del Consejo General: En uso de las facultades que a la Secretaría del Consejo General le confiere el artículo 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se somete a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Orden del Día previsto para esta Cuadragésima Sesión Extraordinaria de Consejo General, está compuesto de los siguientes puntos: -----

1.- Lectura del Acta de la Novena Sesión Ordinaria, celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el 29 de septiembre del 2021. Aprobación en su caso.

2.- Declaratoria de inicio del Proceso Electoral Extraordinario de Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022.

3.- Aviso 007/SE/09-10-2021, relativo a la fecha límite para separarse del cargo, de las funcionarias y funcionarios públicos que pretendan participar como candidatas o candidatos en el Proceso Electoral Extraordinario de Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021 -2022.

4.- Aviso 008/SE/09-10-2021, relativo al plazo con que cuentan los partidos políticos para presentar la solicitud de registro de convenios de coalición o candidaturas comunes para participar en el Proceso Electoral Extraordinario de Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022.

5.- Aviso 009/SE/09-10-2021, relativo al plazo con que cuentan los partidos políticos para presentar la solicitud de registro de plataformas electorales que utilizarán en el Proceso Electoral Extraordinario de Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022.

6.- Proyecto de Acuerdo 227/SE/09-10-2021, por el cual se aprueba la convocatoria del Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022. Aprobación en su caso.

7.- Proyecto de Acuerdo 228/SE/09-10-2021, por el que se determina el monto del financiamiento público de los partidos políticos y candidaturas independientes para gastos de campaña para el Proceso Electoral Extraordinario de Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022. Aprobación en su caso.

8.- Proyecto de Acuerdo 229/SE/09-10-2021, por el que se determina el tope de gastos de precampañas para el Proceso Electoral Extraordinario de Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022. Aprobación en su caso.

9.- Proyecto de Acuerdo 230/SE/09-10-2021, por el que se determina el tope de gastos de campañas, para el Proceso Electoral Extraordinario de Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022. Aprobación en su caso.

10.- Proyecto de Acuerdo 231/SE/09-10-2021 por el que se aprueba la Convocatoria, el modelo único de estatutos, el número de apoyo de la ciudadanía requerido, el tope de gastos para recabar el apoyo de la ciudadanía y los formatos que deberán utilizar la ciudadanía interesada en postularse mediante una candidatura independiente para el Proceso Electoral Extraordinario de Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022. Aprobación en su caso.

11.- Proyecto de Acuerdo 232/SE/09-10-2021, por el que se aprueba la ratificación de la Presidencia y Consejerías Electorales Propietarias y Suplentes del Consejo Distrital Electoral 28, con cabecera en Tlapa de Comonfort, Guerrero; para el Proceso Electoral Extraordinario de la elección de Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022. Aprobación en su caso.

12.- Proyecto de Acuerdo 233/SE/09-10-2021, por el que se emite la Convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en acreditarse como Observadora Electoral en el Proceso Electoral Extraordinario de la elección de Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022. Aprobación en su caso.

13. Proyecto de Acuerdo 234/SE/09-10-2021, por el que se aprueban los catálogos de espacios noticiosos de los medios de comunicación electrónicos e impresos para la realización del monitoreo cuantitativo y cualitativo durante el Proceso Electoral Extraordinario del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022. Aprobación en su caso.

14.- Proyecto de Acuerdo 235/SE/09-10-2021, por el que se aprueba la Creación e Integración de la Comisión Especial para la Realización de Debates Públicos entre las Candidaturas al cargo de Presidencia Municipal para el Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022. Aprobación en su caso.

15.- Proyecto de Acuerdo 236/SE/09-10-2021, por el que se aprueba la creación e integración de la Comisión Especial del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el Proceso Electoral Extraordinario de Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022. Aprobación en su caso.

16.- Proyecto de Acuerdo 237/SE/09-10-2021, por el que se designa a la Dirección General de Informática y Sistemas, como la instancia interna responsable para Coordinar el Programa de Resultados Electorales Preliminares en el Proceso Electoral Extraordinario de Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022. Aprobación en su caso.

17.- Proyecto de Resolución 009/SE/09-10-2021, mediante la que se acredita a los partidos políticos nacionales Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena, para participar en el Proceso Electoral Extraordinario para el Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022. Aprobación en su caso.

Es cuanto por lo que hace a los puntos del Orden del Día previstos para esta Cuadragésima Sesión Extraordinaria de Consejo General, Presidenta. -----

La Consejera Presidenta Provisional: Gracias señor Secretario, el Orden del Día del que se ha dado lectura queda a consideración de las y los integrantes del Consejo General por si alguien quiere hacer uso de la voz. De no haber participaciones le solicito al señor Secretario someta a consideración, y en su caso, aprobación el Orden del Día del que se ha dado cuenta. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Orden del Día al cual he dado lectura, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Muchas gracias, el Orden del Día ha sido aprobado Presidenta. -----

La Consejera Presidenta Provisional: Gracias señor Secretario, antes de proceder al desahogo del Orden del Día correspondiente, en términos del artículo 30 del Reglamento de Sesiones de este Órgano Electoral y toda vez que hemos realizado una reunión previa de trabajo donde se analizaron dichos puntos solicito someter a consideración de este Pleno la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte de esta sesión para entrar de manera directa a su análisis, discusión y en su caso, aprobación. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba la dispensa solicitada por la Presidencia del Consejo, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobada la dispensa solicitada Presidenta. -----

La Consejera Presidenta Provisional: Muchas gracias, en desahogo del primer punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a los integrantes de este Pleno, y de lectura a los puntos resolutiveos de los proyectos del Orden del Día. -

El Secretario del Consejo General: El primer punto del Orden del Día es la Lectura del Acta de la Novena Sesión Ordinaria, celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el 29 de septiembre del 2021. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta Provisional: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes este punto, por

si alguien desea hacer uso de la voz. De no haber más participaciones, le solicito al señor Secretario, someta a consideración y en su caso, aprobación el contenido del Acta del que se ha dado cuenta. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a las Consejeras y Consejeros si se aprueba el contenido del Acta de la Novena Sesión Ordinaria, celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el 29 de septiembre del 2021. Quienes estén por su aprobación favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Aprobado por unanimidad de votos el contenido del acta que se ha dado cuenta Presidenta. -----

La Consejera Presidenta Provisional: Muchas gracias, en desahogo del segundo punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a los integrantes de este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: El segundo punto del Orden del Día es la Declaratoria de inicio del Proceso Electoral Extraordinario de Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022. -----

La Consejera Presidenta Provisional: Muchas gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Pleno queda a consideración de todas y todos esta Declaratoria por si alguien de ustedes desea hacer alguna participación, al término de estas participaciones estaré dando lectura a la Declaratoria correspondiente. Tiene la palabra la Consejera Vicenta Molina Revuelta. -----

La Consejera Vicenta Molina Revuelta: gracias Presidenta, muy buenas tardes a todas y a todos, así como a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Como todas y todos sabemos la emisión de la Declaratoria de inicio del proceso electoral extraordinario en el municipio de Iliatenco, Guerrero, tiene como origen el cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Regional de la IV Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en la Ciudad de México en el juicio de revisión constitucional SCM-JRC-225/2021, quien fue confirmada a su vez por la Sala Superior del mismo órgano jurisdiccional federal en el recurso de reconsideración con clave SUP-REC-1861/2021, esta sentencia presentó un precedente histórico en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género la cual confirmó la nulidad de la elección municipal de Iliatenco, Guerrero, al determinar la máxima autoridad jurisdiccional del país que se encontraba plenamente acreditada la determinancia de los resultados de la elección con la comisión de actos de violencia política en razón de género, al realizarse de manera generalizada en el municipio y no únicamente en un sector específico de la población, lo que influyó en el electorado de manera determinante, frente a este escenario no deseable por la causa que lo motiva, pero si bienvenido por la impartición de justicia con perspectiva de género y a su vez, como lo dije con antelación por ser un precedente importante en el país, en la lucha que salvaguardan los derechos humanos de las mujeres en el quehacer de la política orientado a erradicar este tipo de violencia que tanto daña a nuestra democracia, me permito hacer un llamado a las y los actores políticos que participarán en este proceso electoral extraordinario a conducirse por la ruta de la civilidad y el respeto, a fin de que dicho proceso electoral se desarrolle en completa paz y libre de cualquier tipo de violencia, al mismo tiempo hago una atenta invitación a las organizaciones de la sociedad civil, promotoras y defensoras de los derechos políticos electorales de las mujeres a dar puntual seguimiento al desarrollo de las diferentes etapas del Proceso Electoral Extraordinario de Iliatenco a través de la observación electoral, cuya convocatoria que habremos de aprobar en breve y una vez obtenida la acreditación correspondiente, participen de manera directa en este ejercicio democrático extraordinario, cuya motivación tiene como eje central el respeto a la participación política

de las mujeres guerrerenses, para quienes integramos la actual configuración del Consejo General de este órgano electoral local, me refiero a mis colegas consejeras y consejeros, la organización del proceso electoral extraordinario de Iliatenco, representa la primera experiencia de este tipo misma que asumiremos con cabal responsabilidad para asegurar la transición democrática de ese municipio, convencidos de que la democracia es el camino para el progreso de nuestra sociedad, a quienes integran el Consejo Distrital Electoral 28, con sede en la ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero, decirle que también en este colegiado encontrarán aliadas y aliados, que los acompañaremos estrechamente en las diferentes etapas del proceso electoral extraordinario para alcanzar con éxito nuestro objetivo común, toda la atención y compromiso de quienes integramos el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, estará concentrado para asegurar la equidad de la contienda, la participación de las mujeres libre de violencia política, la emisión del voto de la ciudadanía, así como los resultados de la jornada electoral, mi llamado respetuoso a los partidos políticos, y si así fuera el caso, a las candidaturas independientes a conducirse con alturas de miras, a promover ampliamente sus ofertas electorales, apartándose de las descalificaciones entre oponentes frente al deseo de la ciudadanía de recibir propuestas para el desarrollo de su entorno, hagamos también de esta resolución mandatada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para realizar el citado proceso electoral extraordinario, la oportunidad para aceptar un precedente de transición democrática ejemplar en el municipio de Iliatenco en el que destaca la civilidad política de las y los contendientes, y una amplia participación ciudadana, desde este Consejo General hago una atenta invitación a toda la ciudadanía de Iliatenco, mujeres, hombres, a las juventudes, a nuestros adultos mayores y a todas las personas que estén en condiciones de votar el próximo 28 de noviembre del 2020, a que estén muy atentos al desarrollo de las campañas políticas, a que conozcan las propuestas de cada candidata de cada candidato, y a que ejerzan su derecho a votar de manera libre, secreta, directa sin coacción por la opción que sea de su agrado. Es cuanto, Presidenta. -----

La Consejera Presidenta Provisional: Muchas gracias Consejera Vicenta Molina. Tiene el uso de la voz el Consejero Amadeo Guerrero. -----

El Consejero Amadeo Guerrero Onofre: muchas gracias Consejera Presidenta, muy buenas tardes Consejero, Consejeras electorales, señoras y señores representantes de los partidos políticos, ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de los diversos medios de comunicación social, muy buenas tardes. Como es de conocimiento de todas y todos, el pasado 6 de junio de 2021, se llevó a cabo la jornada electoral a fin de elegir, entre otros, a las y los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero. Derivado de la interposición de diversos medios de impugnación en materia electoral respecto a los resultados de dicha elección, con fecha 29 de septiembre del año en curso, la Sala Superior de Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió confirmar la sentencia emitida por la Sala Regional Ciudad de México, en el sentido de declarar la nulidad de la elección del Ayuntamiento de Iliatenco, Guerrero. Sin duda, como lo ha manifestado la Consejera Vicenta Molina, la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sienta un precedente histórico para la protección de los derechos políticos de las mujeres, con un sentido garantista de los derechos humanos, perspectiva de género e interseccional que contribuye de manera significativa al fortalecimiento de la democracia paritaria en el Estado de Guerrero y en nuestro País. En el entendido que la violencia política impacta en el derecho humano de las mujeres a ejercer el voto y a ser electas en los procesos electorales, a su desarrollo en la escena política o pública, ya sea como militantes de partidos políticos, aspirantes a candidatas a un cargo de elección popular o en el propio ejercicio del cargo público. La Convención de Belém do Pará parte del reconocimiento de que la violencia contra las mujeres es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que constituye una violación a los derechos humanos y, por tanto, una ofensa a la dignidad humana. Además, señala que esta violencia trasciende a todos los sectores sociales, independientemente de la clase, raza o grupo étnico, nivel

educativo y/o económico, cultura, edad o religión. Así, con la anulación de la elección en el Municipio de Iliatenco, Guerrero, se tiene un precedente para no permitir la violencia política hacia las mujeres por cualquier condición. Ahora bien, derivado de su anulación, el día de hoy, damos inicio al Proceso Electoral Extraordinario para la elección del Ayuntamiento de Iliatenco, Guerrero 2021-2022. Proceso Electoral que, de acuerdo al Calendario de Actividades aprobado por este Consejo General, será el próximo 28 de noviembre cuando se lleve a cabo, la jornada comicial para elegir a los integrantes del citado Ayuntamiento. Importante es destacar que de acuerdo a los datos estadísticos emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el 88.06% de la población del Municipio de Iliatenco, Guerrero, es indígena, razón por la cual, tendrán los partidos políticos y en su caso las candidaturas independientes tendrán la obligación de registrar el 50% de candidaturas indígenas para dicho Municipio, entre las cuales deberán estar, la Presidencia, Sindicatura y al menos la primera fórmula de regidurías. Otro elemento que me parece de suma importancia, es el relacionado con el cumplimiento del principio de paridad de género en la elección extraordinaria, esto es, en el registro de las candidaturas, en la que además de cumplir con la paridad vertical, la alternancia de género y la homogeneidad en las formulas deberán observar los criterios establecidos, en el artículo 61 de los Lineamientos de registros de candidaturas aprobados por este Consejo General en los términos siguientes, para tal efecto y dado que en el proceso electoral ordinario, los siete partidos políticos que solicitaron la acreditación para participar en este proceso electoral extraordinario registraron candidaturas de manera individual, esto es que no registraron candidaturas en coaliciones o en candidaturas comunes que permitirá citar el artículo 61 y sus fracciones I y III, la fracción I refiere que en caso de que los partidos políticos postulen candidaturas de manera individual, esto es en este proceso electoral extraordinaria, estos deberán ser del mismo género que el de las candidaturas que contendieron en el proceso electoral ordinario y la fracción tercera refiere que en caso de que los partidos políticos hubieran participado de manera individual en el proceso electoral ordinario y pretendan coaligarse el proceso electoral extraordinario deberán atenerse a los siguientes, si los partidos políticos coaligados participaron con fórmulas de candidaturas del mismo género en el proceso electoral ordinario, deberán registrar una fórmula de candidaturas el mismo género para la coalición que se registre en el presente proceso electoral extraordinaria, y si los partidos políticos participaron con candidaturas de género distinto en el proceso electoral ordinario, deberán registrar una fórmula con género femenino para la coalición que se registre en el proceso electoral extraordinario, esas reglas son muy importantes porque serán revisadas por el consejo distrital y por el Consejo General y por cuanto hace a la integración del Ayuntamiento cabe precisar que se observaran las reglas de integración paritaria aprobadas por este Consejo General, observando por supuesto los criterios recientes emitidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de integración paritaria precisamente en asuntos que tienen que ver con la integración de ayuntamientos de este estado de Guerrero. Por otra parte, comentar que el presente Proceso Electoral Extraordinario, nuevamente se ratifica el compromiso de las y los integrantes de este Consejo General, el debate cotidiano y constructivo propiciado en cada Comisión, en cada sesión del Consejo General por cada una de las fuerzas políticas representadas en esta mesa y, sobre todo por el interés decidido de las ciudadanas y los ciudadanos del Municipio de Iliatenco, Guerrero, será posible llevar a buen puerto este proceso comicial. Compañero Consejero, compañeras Consejeras Electorales, representaciones de los partidos políticos, los invito a que sigamos avanzando en nuestra historia democrática. Estén ciertos que, con la misma dedicación, compromiso y entusiasmo, quienes conformamos este órgano electoral, habremos de organizar esta elección extraordinaria para elegir a las y los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero. Muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta Provisional: Muchas gracias Consejero Amadeo Guerrero. Tiene el uso de la palabra la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlaltempa. -----

La Consejera Dulce Merary Villalobos Tlaltempa: gracias Consejera, muy buenas tardes a todas y a todos, a quienes integran el Consejo General, compañeras y compañeros consejeros, representaciones de partidos políticos, Secretario Ejecutivo, así como a quienes nos siguen a través de las redes sociales y las plataformas digitales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante decreto

de 13 de abril de 2020, publicado en el diario oficial de la federación, por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones legales en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, el sistema jurídico mexicano se complementó en una asignatura de regulación que tenía pendiente, los asuntos que implican aspectos de violencia contra las mujeres en la vertiente política constituyen temas de alta relevancia en un país con intensa actividad electoral en la que cada tres años tienen lugar al menos una elección en el ámbito local y otra en el ámbito general, es por ello que esta regulación en particular encuentra un espacio adecuado necesario y aun perfectible para su inserción en la sistematización del orden jurídico nacional y local, y los criterios que se generen a partir de lo que se acaba de señalar constituye esta la reforma electoral más amplia posterior a 2014, por la cantidad de modificaciones que se generó en la legislación electoral y otras normas de naturaleza no electoral en razón de la amplitud de conexiones legales internas y externas que previstas de ese modo se reformaron y adicionaron también, en este contexto toda acción u omisión que se dirija en la esfera pública a limitar, anular o menoscabar el desarrollo o ejercicio de las atribuciones propias del cargo, labor, actividad podrá constituir violencia política contra las mujeres en razón de género, en este caso particular que da origen a emitir la convocatoria para la elección extraordinaria de Iliatenco en esta entidad Guerrero, constituye el primer precedente de nulidad de una elección que tiene como origen la acreditación de conductas, de violencia política contra una mujer en razón de género, el asunto se conoció mediante la unidad técnica de competencia de este instituto, la cual se impugnó ante el Tribunal Local, cuya sentencia se revocó por la Sala Regional Ciudad México, autoridad jurisdiccional que determinó en sentencia anular la elección con base en los elementos que a juicio se acreditaron, sentencia que fue confirmada por los magistrados y magistradas de Sala Superior en el recursos de consideración 1861/2021, en el precedente jurisdiccional entre otros elementos que se estudian en la sentencia previamente citada se destaca que, si bien no quedo acreditada la responsabilidad intelectual o material atribuirle a las personas que cometieron la violencia política en razón de género, si se demostró; uno, la existencia de las pintas con mensajes con connotaciones peyorativas en las que se tuvo por intención disminuir y afectar los derechos de una candidata a la presidencia municipal de Iliatenco, cuyo contenido afectó la imagen pública de la vida haciéndola ver como que, por su condición de mujer era incapaz de gobernar; dos, que la diferencia entre el primer y segundo lugar del 0.97 de los votos actualizo la presunción del pleno de los derechos, ya que la irregularidad fue determinante para el resultado de la elección; tres, la incidencia en el proceso electoral toda vez que la población estuvo expuesta a dichos mensajes en un periodo muy cercano a la elección así como durante el periodo de reflexión e incluso durante su traslado de ciertas comunidades a las casillas correspondientes, pues diversos mensajes fueron colocados en lugares estratégicos que necesariamente debían ser transitados por las y los votantes. La violencia política de generó tuvo un impacto negativo en el derecho de la víctima a ejercer su derecho a ser votada pues la pusieron en una situación de desventaja ante el electorado, con motivo de los mensajes denigrantes que hicieron referencia hacia su persona que claramente se puede presumir, trascendieron al resultado de la elección, tales elementos prueban que la violencia política de género que derivó en violaciones generalizadas y determinantes transgredió los principios constitucionales, poniendo en duda la certeza de elección influyeron relativamente en el resultado obtenido, ello pues dichas irregularidades resultaron suficientes para actualizar la hipótesis de nulidad relativa a irregularidades graves plenamente a escribir acreditables no reparables que tuvieron incidencias durante la jornada electoral; asimismo, para las magistradas y magistrados de la Sala Superior la elección se vició de manera trascendente e irreparable en su autenticidad por hechos que no pueden ser pasados por alto debido al desconocimiento de su origen, pues tuvieron tal impacto que transgredieron el principio de certeza de la elección, por último se destaca en los considerandos de la sentencia que los partidos políticos incumplieron con su deber de protección y cuidado, de conformidad con los artículos 37 y 41

constitucional, pues no denunciaron los hechos y permitieron que se reprodujeran afectando la equidad en la contienda incluso en aquellos casos en donde sus candidatas también eran mujeres, en atención todo lo expresado la Sala Superior concluye que se acreditó la determinación de la violencia política de género, en los resultados de la elección obtenidos en el municipio de Iliatenco, pues se trató de actos generalizados en el municipio, la sentencia multireferida es el primer precedente nacional, una sentencia histórica como se ha llamado y en la entidad de nulidad de elección con origen de violencia política contra las mujeres en razón de género, concatenada con elementos propios de nulidad de una elección, lo anterior, implica un mandato jurisdiccional para convocar de nueva cuenta a una elección local en la que se acreditaron como ya se dio cuenta elementos que buscan erradicar el ámbito político electoral en tránsito hacia una sociedad plural e incluyente respetuosa de los derechos de todas y de todos, de equidad, de certeza, y de legalidad, principios que debemos de observar, cumplir y materializar, es importante mencionar la activa participación de mujeres organizadas a través de redes feministas que acompañaron a las juzgadoras y juzgadores que determinaron con perspectiva de género reponer una elección en la que se constituyó violencia política contra las mujeres en razón de género, a todas ellas les saludo y reitero como lo he manifestado en mis pronunciamientos de sesiones previas, desde que me incorporé a este colegiado mi firme compromiso para hacer lo que me corresponda en la misma ruta, finalmente hago un llamado respetuoso a todas y a todos quienes intervenimos en el proceso electoral extraordinario para generar las mejores prácticas electorales de civilidad política y al cumplimiento de principios constitucionales que garantizan la observancia y vigencia de los derechos humanos, refrendando por supuesto los compromisos institucionales de este instituto electoral a cumplir con lo que se nos mandata por la constitución. Es cuanto, Consejera. -----

La Consejera Presidenta Provisional: Muchas gracias Consejera Dulce Merary. Tiene el uso de la palabra el Consejero Edmar León. -----

El Consejero Edmar León García: gracias Consejera Presidenta, ya han motivado mis colegas compañeras y compañero electoral, la emisión de la declaratoria de este inicio del proceso electoral extraordinario, coincido con cada uno de los argumentos que se han manifestado, de manera muy corta tal vez, decir que efectivamente la emisión de esta sentencia por parte de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, da la obligatoriedad de celebrar una elección extraordinaria en el municipio de Iliatenco, es una sentencia histórica se ha hablado mucho por especialistas, inclusive de que no solo en el Estado de Guerrero, en México si no inclusive en América Latina, es una sentencia histórica por la causa que la origina, en ese sentido, me uno a las voces tanto de mis colegas compañeras integrantes de este Consejo General, como de las organizaciones de la sociedad civil, en el sentido de rechazar categóricamente la violencia política en contra de las mujeres, este asunto, es un asunto de la mayor importancia que siente un precedente, reitero no solo nacional sino a nivel de América Latina, estoy seguro que raíz de este y otros precedentes que se han tenido, todos quienes intervenimos en los procesos electorales, partidos políticos, candidatas, candidatos, órganos electorales administrativos, órganos electorales jurisdiccionales locales y federales, estaremos poniendo nuestro granito de arena seguramente, así lo será, para que la violencia política en razón de género contra las mujeres no se pueda repetir en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, esto nos lleva a un escenario en el Estado de Guerrero, a emitir de nueva cuenta el inicio de la convocatoria para que en un próximo punto, vamos a emitir la convocatoria, pero en este momento nos lleva a dar inicio al proceso electoral extraordinario en el Estado de Guerrero y que reitero, ojala que con este y todos los otros precedentes que ya tenemos, las acciones afirmativas que ya tenemos implementadas en el Estado de Guerrero, en este municipio que valga la pena repetir, es un municipio con una alta presencia de población indígena, casi el 90% de la

población es indígena en el municipio de Iliatenco, y ahí también tenemos una responsabilidad, todas y todos de aplicar las acciones afirmativas que ya tuvimos, es decir, las candidaturas, la presidencia, la sindicatura y la primera regiduría para quienes se postulan, tendrán que tener una adscripción calificada, es decir, un vínculo comunitario, con las propias comunidades del municipio de Iliatenco y por supuesto también la paridad indígena que es otro de los grandes temas que ya aplicamos, en el pasado proceso electoral ordinario, y como ya lo han dicho por supuesto esto impactará en la integración paritaria del propio órgano de gobierno en el municipio de Iliatenco. Es cuanto, muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta Provisional: muchas Consejero Edmar León. Tiene el uso de la voz la Consejera Azucena Cayetano. -----

La Consejera Azucena Cayetano Solano: muchas gracias, muy buenas tardes a todas y a todos quienes nos acompañan en esta sesión del Consejo General a través de las redes sociales, a quienes nos acompañan por parte de los partidos políticos como representantes de cada uno de estos institutos que están precisamente dedicados a este fortalecimiento de la democracia en nuestro país a través de la postulación de candidaturas, a través de hombres y mujeres comprometidos en los municipios, en las demarcaciones para diputaciones en distintos para espacio de elección popular, es interesante me parecen que ya han fundamentado mis compañeros que ya han hecho una remembranza de porque razón llegamos hasta este momento y me parece que el pasado ya es historia, pero precisamente la historia hay que considerarla para no volver a repetir estos hechos o repetir estas acciones que nos llevaron a esta elección extraordinaria, y precisamente aquí están uno de los actores, aquí representados en este Consejo General, quienes postulan a los partidos políticos y que a través de ustedes los representantes de partidos políticos, también se hicieron un llamado a todas y a todos quienes se postulan para estos espacios, a estos de cargos de elección popular, procurar a quienes vayan integrar este municipio que se conduzcan con la mayor civilidad, con el respeto hacia todos, con el respeto hacia los contendientes y las contendientas, finalmente aquí la muestra de la civilidad, muestra del respeto a los valores democráticos, el respeto a la normatividad, y me parece que la norma está clara, hay que atenderla, no sé si se puede y se tiene que repetir hechos como los que se tuvieron en este proceso electoral ordinario en este municipio y también seguramente la ciudadanía estará interesada en estar participando en esta actividad de observación electoral que es muy importante es un municipio en el que es prácticamente una línea muy delgada entre quizás generar ciertas acciones o ciertos hechos que pareciera que no son o no forman parte de esta violencia política en razón de género, quizás por que estemos acostumbradas las mujeres en esta zona a que cualquier actuación por mínima que sea lo dejamos pasar por alto, lo cual no debe de ser, me parece que los partidos políticos, nosotros los Consejeros Electorales en el Consejo General estaremos pendientes en que se atiendan, se ciñen a las normas de la función electoral, todas y todos estamos obligados a ello. Es cuanto. -----

La Consejera Presidenta Provisional: Gracias Consejera Azucena, en primera ronda el señor representante de Morena. -----

El representante de Morena Carlos Alberto Villalpando Milian: buenas tardes integrantes de este Instituto Electoral colegiado, medios de comunicación ciudadanía en general que nos acompaña a través de esta plataforma digital, el partido Político Morena que represento en este instituto electoral, hace votos para que en este proceso electoral extraordinario del municipio de Iliatenco, Guerrero, se lleve a cabo en un clima de civilidad política, respeto y paz social donde todos los partidos participantes convoquemos a nuestros militantes, simpatizantes partidistas a refrendar su confianza a través de su voto

por la candidata o candidato que de acuerdo a sus preferencias o expectativas se vean reflejados a la postre en este municipio, las candidatas o candidatos que vayan a competir en este proceso electoral extraordinario deben dejar atrás el encono, la calumnia, la diatriba, la descalificación, y sobre todo la actuación fuera del marco legal que en nada contribuye, ni beneficia al desarrollo del bien común de este municipio, el ejemplo es claro que derivado de ciertas actividades que se dieron al margen de la ley, dio origen a este proceso que nos ocupa, por el contrario debemos ceñirnos al imperio de la ley donde todas y todos apostemos a un compromiso social y humano que tengan como un bien común el desarrollo igualitario y equitativo para los ciudadanos, y nuevas generaciones de este municipio, es por ello que Morena refrenda su compromiso de postular en su momento a la o al candidato que reúna los requisitos que la ley prevé, como las características que la misma ciudadanía exige, para que en todo momento observe el respeto irrestricto de las leyes y normas electorales, por otra parte, solicitamos a este instituto electoral quien es garante de vigilar el desarrollo de todo proceso electoral local, la puntual y debida vigilancia en el desarrollo de esta actividad, por conducto del 28 Consejo Distrital Electoral, funcionarios electorales comprometidos con el ejercicio de la función pública electoral y no en favor de intereses partidistas o en particular. Gracias. --

La Consejera Presidenta Provisional: gracias señor representante, alguien más que desee hacer uso de su participación. Tiene la palabra el representante de Movimiento Ciudadano. -----

El representante de Movimiento Ciudadano Marco Antonio Parral Soberanis: gracias Consejera Presidenta, buenas tardes a todas y a todos los consejeros, al Secretario Ejecutivo, a mis homólogos representantes de los partidos políticos y a todo aquel que nos sigue en las diversas plataformas digitales de este instituto. Creo que los tribunales electorales han dejado muy claro que no dejarán pasar ningún argumento electoral en donde haya violencia política de género, con esa resolución nos ha queda muy claro y celebro a las consejeras y consejeros que sean pronunciado, una porque este Consejo General se ha particularizado en ser la defensa de los derechos de las mujeres, pero otra porque es una obligación ya civilizada de todos los guerrerenses y debe ser de todos los mexicanos, yo exhorto a todos mis homólogos de los partidos políticos, representantes en este momento que hagamos unidad porque seremos nuevamente actores políticos en esta elección extraordinaria, y todo aquello que fue un error nos da la oportunidad de corregirlo hoy, fue ejemplar esta nulidad de esta elección de Iliatenco, pero también es la oportunidad para que sea inédito y ejemplar por parte de todos los actores de lograr un proceso con limpieza con imparcialidad y con paz en Iliatenco, yo estoy seguro que con esta experiencia pasada y que nos ha quedado muy claro que no a la violencia de género, será un proceso que sacaremos exitosos, por eso desde aquí hago un llamado a la población de Iliatenco ,a los ciudadanos electorales que votaran el próximo 28 de noviembre, al consejo distritales, a las consejeras y consejeros, y también a todos los representantes de casillas que participen en ese proceso, nos conduzcamos con respeto a esta oportunidad que tenemos todos para corregir y que jamás haya violencia política de género ni en Iliatenco, ni en cualquier otro lugar del país, principalmente en las elecciones, a todos muchas gracias por escucharme. -----

La Consejera Presidenta Provisional: Gracias señor representante. Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo. -----

El representante del Partido del Trabajo Isaías Rojas Ramírez: gracias Presidenta, buenas tardes a todas y a todos, saludos a consejeras a consejeros, a los compañeros representantes de partidos, a todos los medios de comunicación que nos ven en formas virtuales, manifestar que el partido que represento el Partido del Trabajo, siempre lucha contra las desigualdades de México y de nuestro Estado de Guerrero, así también

manifiesto que siempre hemos rechazado y rechazamos cualquier forma de violencia en razón de género contra las mujeres, asimismo manifiesto que somos respetuosos de los tribunales, respetuosos de las resoluciones que se dan, por eso hoy hay una elección extraordinaria en Iliatenco, el día 28 de noviembre se realizará una jornada electoral y el partido del trabajo está listo para refrendar el triunfo que se obtuvo en las elecciones pasadas, para defender la decisión que el pueblo de Iliatenco manifestó, por eso hoy estamos seguros de que el partido del Trabajo y el pueblo de Iliatenco será el que tenga la victoria. Es cuanto. -----

La Consejera Presidenta Provisional: Gracias señor representante. En segunda ronda tiene el uso de la palabra la Consejera Vicenta Molina. -----

La Consejera Vicenta Molina Revuelta: gracias Presidenta, si me permiten nada más hacer una aclaración y con el permiso de la Consejera Dulce Merary, atendiendo a lo que ella mencionó en el mensaje que acaba de proporcionarnos, respecto a que este asunto fue recibido en la Coordinación de lo Contencioso Electoral, comentarles que la naturaleza de este asunto, no es de la coordinación de lo contencioso, este fue derivado de un juicio de inconformidad que establece nuestra ley número 456 del sistema de medios de impugnación en materia electoral del Estado de Guerrero, como medio idóneo para impugnar los resultados de un cómputo municipal de la elección de ayuntamientos, efectivamente en la coordinación de lo Contencioso Electoral, se recibió un procedimiento especial sancionador, pero este se recibió un día después, o más bien un día antes el 4 de agosto, a la fecha en que se resolvió el juicio de inconformidad por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, es decir el tribunal resuelve el día 5 y nosotros recibimos la queja el día 4 de agosto, que fue lo que determinamos como Comisión de Quejas y Denuncias en este asunto, se determinó las medidas cautelares, se acordó precedente el listado de medidas cautelares a fin de eliminar las publicaciones denunciadas por el ciudadano Pedro Adán Canto Ramírez, Editor y Director General del Diario del noticiero de Guerrero, lo cual fue ratificado por el tribunal electoral, solamente para que hagamos esa diferencia y no confundamos a la ciudadanía, tengamos claros que existen procedimientos distintos, a los cuales pueden recurrir todas y todos los ciudadanos, solamente hacer esa aclaración para que tengamos claros los procedimientos. Muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta Provisional: gracias Consejera Vicenta Molina. En segunda ronda tiene el uso de la palabra la Consejera Dulce Merary. -----

La Consejera Dulce Merary Villalobol Tlatempa: gracias Consejera Cinthya, coincido con la Consejera Vicenta en mi posicionamiento señale que este asunto de violencia política se conoció mediante la unidad técnica por parte del IEPC y esto se impugno ante el Tribunal local, posteriormente se impugno la elección a través de un juicio de inconformidad, sin embargo los elementos denunciados en el PES, son los que se integran en este JIN, entonces creo que no hay discrepancia, si comenté de alguna forma distinto el posicionamiento, lo estoy comentando en este momento los elementos del PES también fueron determinantes para esta impugnación. Es cuanto. -----

La Consejera Presidenta Provisional: gracias Consejera Dulce, está a disposición el punto en segunda ronda. No tengo registrada ninguna otra solicitud de participación y antes de cerrar la discusión de este punto, solicito su autorización para hacer unas manifestaciones respecto al inicio de este proceso extraordinario. Colegas, Consejeras y Consejeros, señoras y señores representantes de los partidos políticos, compañeras y compañeros que colaboran en este organismo electoral, amigos de los medios de comunicación, también envió un saludo al Licenciado Dagoberto Santos Trigo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Guerrero, hago una mención especial un saludo a la Ciudadanía del Municipio de Iliatenco, Guerrero, guerrerenses que nos siguen a través de esta transmisión, hoy damos inicio a un nuevo reto de organización para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Proceso

Electoral Extraordinario para la elección del Ayuntamiento del municipio de Iliatenco, Guerrero, municipio que se encuentra en los considerados indígenas, con toda la normativa y particularidades que para el tema hemos emitido en este Consejo General con un padrón electoral de 7122 personas quienes integran una lista nominal de 7108 con 6 secciones y 14 casillas, el día de hoy echamos andar toda la maquinaria electoral del estado y de manera conjunta con el Instituto Nacional Electoral de la mano con los capacitadores asistentes electorales, los supervisores electorales y quienes integran el consejo distrital 28, nuevamente un proceso electoral único y sin precedentes, en donde habremos de hacer uso de todos nuestros talentos para lograr la conciliación nuevamente entre el derecho al sufragio y el derecho a la salud, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se encuentra técnicamente sólido y políticamente preparado, cuya actuación es y será siempre imparcial, independiente y objetiva, a la luz de la legalidad, la certeza y la máxima publicidad, la paridad de género y la perspectiva de género, con reglas claras y actuación firme para garantizar el respeto de los derechos humanos de quienes intervienen en él y la vigilancia del derecho, del ejercicio de los derechos políticos electorales de las mujeres en un ambiente libre de violencia, con esta actividad damos vida nuevamente a la razón de la democracia, actividad que no podemos llevar a cabo de manera aislada e imprescindible, es imprescindible la participación de las y los actores políticos, autoridades y de todas y de todos, porque no puede haber un proceso democrático sin la participación de la ciudadanía, queridos hermanos y hermanas del municipio de Iliatenco, las condiciones están dadas, somos iguales, somos libres, ejerzamos nuestros derechos políticos-electorales, juntas y juntos este 28 de noviembre les invitamos a salir a ejercer su derecho a elegir. Una vez que ha sido agotado el punto, voy a proceder a dar lectura a la Declaratoria de inicio del proceso electoral extraordinario. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base V, apartado C y 116, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 128 y 175 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 24 y 25 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, así como en cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Regional de la Cuarta Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en la Ciudad de México, en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral con clave SCM-JRC-225/2021 (confirmada por la Sala Superior del TEPJF en el Recurso de Reconsideración con clave SUP-REC-1861/2021), y al Decreto 03, por el que se nombra a los integrantes del Consejo Municipal Provisional de Iliatenco, Guerrero, emitido el cinco de octubre del año en curso, por el Honorable Congreso del Estado de Guerrero; reunidos los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para celebrar la Cuadragésima Sesión Extraordinaria, siendo las 15:00 horas con 11 minutos del nueve de octubre de dos mil veintiuno: SE DECLARA FORMALMENTE EL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ILIATENCO, GUERRERO, 2021-2022. En desahogo del tercer punto del Orden del Día solicito al Secretario del Consejo General, de cuenta a quienes integramos este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: El tercer punto del Orden del Día es el Aviso 007/SE/09-10-2021, relativo a la fecha límite para separarse del cargo, de las funcionarias y funcionarios públicos que pretendan participar como candidatas o candidatos en el Proceso Electoral Extraordinario de Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021 -2022. -----

La Consejera Presidenta Provisional: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de éste Consejo General queda a consideración de ustedes el contenido del aviso que nos ocupa, por si alguien tiene alguna participación. De no haber más participaciones, le solicito al señor Secretario, de cuenta del cuarto punto del Orden del Día, a quienes integramos este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: El cuarto punto del Orden del Día es el Aviso 008/SE/09-10-2021, relativo al plazo con que cuentan los partidos políticos para presentar la solicitud de registro de convenios de coalición o candidaturas comunes para participar en el Proceso Electoral Extraordinario de Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022. -----

La Consejera Presidenta Provisional: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de éste Consejo General queda a consideración de ustedes el contenido del aviso que nos ocupa, por si alguien tiene alguna participación. De no haber más participaciones, le solicito al señor Secretario, de cuenta del quinto punto del Orden del Día, a quienes integramos este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: El quinto punto del Orden del Día es el Aviso 009/SE/09-10-2021, relativo al plazo con que cuentan los partidos políticos para presentar la solicitud de registro de plataformas electorales que utilizarán en el Proceso Electoral Extraordinario de Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022. -----

La Consejera Presidenta Provisional: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de éste Consejo General queda a consideración de ustedes el contenido del aviso que nos ocupa, por si alguien tiene alguna participación. De no haber más participaciones, le solicito al señor Secretario, de cuenta del sexto punto del Orden del Día, a quienes integramos este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: El sexto punto del Orden del Día es el proyecto de Acuerdo 227/SE/09-10-2021, por el cual se aprueba la convocatoria del Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta Provisional: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por si alguien tiene alguna participación. Tiene la palabra la Consejera Dulce Merary. -----

La Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa: gracias Consejera Cinthya, me he referido en otras intervenciones de carácter público y como integrantes de este organismo público local, es preciso reconocer los esfuerzos y avances realizados en materia de paridad de género, prevención, atención, sanción, preparación y erradicación de la violencia política en contra de las mujeres en razón de género, componentes irresistibles para garantizar el reconocimiento pleno de la ciudadanía de las mujeres y el ejercicio de sus derechos político-electorales, en ese tenor de avances y compromisos pendientes debo mencionar la importancia de trabajo de promoción, impulso y vigilancia que han realizado las organizaciones de la sociedad civil, así como de la voluntad, responsabilidad y deber asumido por quienes integramos este instituto y por parte de las representaciones de los partidos políticos, por ello debemos tener presente entre las diversas acciones realizadas, con respecto a la elaboración de herramientas y mecanismos normativos emitidos por este instituto, entre ellos la firma del pacto estatal por los derechos políticos electorales de las mujeres guerrerenses libres de violencia y discriminación, el cual fue suscrito por las distintas dirigencias de los partidos políticos acreditados ante este instituto el pasado 22 de enero del año en curso, dicho pacto tiene como marco normativo las convenciones y tratados internacionales, que han dado cobijo al libre ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como las reformar a las leyes federales sobre violencia política que aprueban los partidos políticos registrados y acreditados ante el Consejo General de este Instituto, prevengan, reparen y erradiquen la violencia política en contra de las mujeres en razón de género, quienes lo suscribieron aceptaron compromisos concretos a cumplir y asumieron la relevancia de dicho pacto para abonar la construcción de una cultura de una democracia igualitaria y libre de violencia a través de impulsar una cultura de la denuncia y asegurar el acceso a la justicia de las mujeres que participan en el ámbito político y sin duda envía un mensaje permanente simbólico y poderoso a la ciudadanía, a las mujeres y hombres guerrerenses, en ese sentido el proyecto de acuerdo por el cual se aprueba hoy la convocatoria para el proceso electoral extraordinario para la elección del ayuntamiento del municipio de Iliatenco que se pone a consideración, pues vuelvo a reiterar este llamado respetuoso para que en el marco de

la firma de este pacto celebrada el 22 de enero de este año, y de estos instrumentos normativos que hemos aprobado por el Consejo General, respetemos los compromisos asumidos y demos cumplimiento a los mismos, y con ello no solo sumaremos a la confianza y credibilidad de la ciudadanía hacia los órganos electorales y partidos políticos, sino que evitaremos debilitar y deteriorar los avances y esfuerzos realizados en pro de la construcción de una democracia igualitaria. Es cuanto. -----

La Consejera Presidenta Provisional: Muchas gracias Consejera Dulce, sigue a consideración el punto que nos ocupa. De no haber participaciones le solicito al Secretario someta a la consideración y en su caso, la aprobación del proyecto de acuerdo que nos ocupa. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el proyecto de Acuerdo 227/SE/09-10-2021, por el cual se aprueba la convocatoria del Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta Presidenta. -----

La Consejera Presidenta Provisional: Muchas gracias, en desahogo del séptimo punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a quienes integramos este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: El séptimo punto del Orden del Día Proyecto de Acuerdo 228/SE/09-10-2021, por el que se determina el monto del financiamiento público de los partidos políticos y candidaturas independientes para gastos de campaña para el Proceso Electoral Extraordinario de Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta Provisional: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por si alguien tiene alguna participación. De no haber participaciones, le solicito al señor Secretario, someta a consideración y en su caso, aprobación el proyecto de acuerdo del que se ha dado cuenta. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el proyecto de Acuerdo 228/SE/09-10-2021, por el que se determina el monto del financiamiento público de los partidos políticos y candidaturas independientes para gastos de campaña para el Proceso Electoral Extraordinario de Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta Presidenta. -----

La Consejera Presidenta Provisional: Muchas gracias, en desahogo del octavo punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a quienes integramos este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: El octavo punto del Orden del Día Proyecto de Acuerdo 229/SE/09-10-2021, por el que se determina el tope de gastos de precampañas para el Proceso Electoral Extraordinario de Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta Provisional: señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por si

alguien tiene alguna participación. De no haber participaciones, le solicito al señor Secretario, someta a consideración y en su caso, aprobación el proyecto de acuerdo del que se ha dado cuenta. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el proyecto de Acuerdo 229/SE/09-10-2021, por el que se determina el tope de gastos de precampañas para el Proceso Electoral Extraordinario de Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta Presidenta. -----

La Consejera Presidenta Provisional: Muchas gracias, en desahogo del noveno punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a quienes integramos este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: El noveno punto del Orden del Día Proyecto de Acuerdo 230/SE/09-10-2021, por el que se determina el tope de gastos de campañas, para el Proceso Electoral Extraordinario de Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta Provisional: señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por si alguien tiene alguna participación. De no haber participaciones, le solicito al señor Secretario, someta a consideración y en su caso, aprobación el proyecto de acuerdo del que se ha dado cuenta. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el proyecto de Acuerdo 230/SE/09-10-2021, por el que se determina el tope de gastos de campañas, para el Proceso Electoral Extraordinario de Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta Presidenta. -----

La Consejera Presidenta Provisional: Muchas gracias, en desahogo del décimo punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a quienes integramos este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo punto del Orden del Día Proyecto de Acuerdo 231/SE/09-10-2021 por el que se aprueba la Convocatoria, el modelo único de estatutos, el número de apoyo de la ciudadanía requerido, el tope de gastos para recabar el apoyo de la ciudadanía y los formatos que deberán utilizar la ciudadanía interesada en postularse mediante una candidatura independiente para el Proceso Electoral Extraordinario de Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta Provisional: señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de acuerdo que nos ocupa, por si alguien tiene alguna participación. De no haber participaciones, le solicito al señor Secretario, someta a consideración y en su caso, aprobación el proyecto de acuerdo del que se ha dado cuenta. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el proyecto de 231/SE/09-10-2021, por el que se aprueba la Convocatoria, el modelo único de estatutos, el número de apoyo de la ciudadanía requerido, el tope de

gastos para recabar el apoyo de la ciudadanía y los formatos que deberán utilizar la ciudadanía interesada en postularse mediante una candidatura independiente para el Proceso Electoral Extraordinario de Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta Presidenta. -----

La Consejera Presidenta Provisional: Muchas gracias, en desahogo del décimo primer punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a quienes integramos este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo primer punto del Orden del Día Proyecto de Acuerdo 232/SE/09-10-2021, por el que se aprueba la ratificación de la Presidencia y Consejerías Electorales Propietarias y Suplentes del Consejo Distrital Electoral 28, con cabecera en Tlapa de Comonfort, Guerrero; para el Proceso Electoral Extraordinario de la elección de Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta Provisional: señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por si alguien tiene alguna participación. Tiene la palabra la Consejera Dulce Merary Villalobos.

La Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa: gracias Consejera Presidenta, únicamente en este punto, en este proyecto de acuerdo, en el que se pone a consideración la ratificación de la integración de la presidencia y consejerías electorales propietarias y suplentes del Consejo Distrital Electoral 28, únicamente saludarles a quienes estaremos seguramente ratificando en esta importante función desde el órgano desconcentrado del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana y manifestarles que este proceso electoral extraordinario, como ya se ha comentado es un proceso electoral histórico, deriva de una sentencia histórica, por lo tanto, es un proceso electoral que cuenta con las mismas características, hacerles una invitación a que todos los actos de las distintas etapas del Procesos Electoral que les corresponderá desarrollar lo hagan conforme a los principios rectores de la función electoral, desde el Consejo General estaremos por supuesto coordinando dando seguimiento, colaborando y apoyando en todas las actividades que ustedes están realizando en este municipio de Tlapa que es donde instalaremos el consejo distrital y la elección específicamente del municipio de Iliatenco, entonces hago un llamado y una invitación respetuosa a que nos conduzcamos con total imparcialidad, independencia, objetividad y todo lo que implica los principios rectores de la función electoral. Es cuanto. -----

La Consejera Presidenta Provisional: gracias Consejera Dulce Merary, sigue estando a disposición el punto. De no haber participaciones, le solicito al señor Secretario, someta a consideración y en su caso, aprobación el proyecto de acuerdo del que se ha dado cuenta. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el proyecto de Acuerdo 232/SE/09-10-2021, por el que se aprueba la ratificación de la Presidencia y Consejerías Electorales Propietarias y Suplentes del Consejo Distrital Electoral 28, con cabecera en Tlapa de Comonfort, Guerrero; para el Proceso Electoral Extraordinario de la elección de Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta Presidenta. -----

La Consejera Presidenta Provisional: Muchas gracias, en desahogo del décimo segundo punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a quienes integramos este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo segundo punto del Orden del Día Proyecto de Acuerdo 233/SE/09-10-2021, por el que se emite la Convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en acreditarse como Observadora Electoral en el Proceso Electoral Extraordinario de la elección de Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta Provisional: señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de acuerdo que nos ocupa, por si alguien tiene alguna participación. Tiene la palabra la Consejera Dulce Merary Villalobos.

La Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa: gracias Consejera Presidenta, únicamente recordar que los artículos 6 y 7 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, establece como derecho de la ciudadanía guerrerense participar en la observancia electoral, por lo que partir de la aprobación del acuerdo que se pone a consideración, estaremos emitiendo esta convocatoria a las ciudadanas y a los ciudadanos, así como las organizaciones de la sociedad civil a participar como observadores y observadoras electorales, pero especialmente hago un llamado a las mujeres organizadas del movimiento feminista a que formen parte como siempre lo han hecho en esta responsabilidad cívica con el fin de observar las actividades y actos derivados de la preparación y desarrollo del proceso electoral, así como de los que correspondan a la jornada electoral y los cómputos distritales, este conjunto de acciones y actividades forman un mecanismo que otorga confianza y legitima los procesos electorales realizados en nuestra entidad, se promueve el fomento de la participación libre y voluntaria de las y los ciudadanos responsables de ejercer sus derechos políticos con apego de la estricta observancia de las leyes definidas para dicho propósito y lograr una verdadera participación ciudadana democrática, no olvidemos que esta figura de observación electoral es una figura que nos permite precisamente generar la certeza de que los institutos electorales que participamos en la organización de un proceso electoral cumplimos a cabalidad con los principios rectores de la función electoral. Es cuanto. -----

La Consejera Presidenta Provisional: gracias Consejera Dulce Merary, sigue estando a consideración el punto, si me lo permiten me gustaría hacer esta invitación a la ciudadanía a que participe en estas actividades de observación electoral, recordando que la observación electoral ha formado un elemento clave en la consolidación de los procesos democráticos y en ese sentido solicitar atentamente, no obstante que se ha aprobado una dispensa de la lectura de los documentos, pedirle señor secretario fuera tan amable de dar a conocer el periodo que estará abierta esta convocatoria. -----

El Secretario del Consejo General: claro que si Presidenta, el periodo del cual estará abierta esta convocatoria es del 9 de octubre al 13 de noviembre del presente año, podrán todos y todas quienes estén interesados en participar como observadora u observador electoral, presentar su solicitud ante este Instituto. -----

La Consejera Presidenta Provisional: gracias señor Secretario, en segunda ronda tiene el uso de la voz la Consejera Dulce Merary. -----

La Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa: gracias Consejera Presidenta, efectivamente el modelo de convocatoria que se tiene adjunto a los documentos a este proyecto de Acuerdo sí señala el periodo en la parte inferior, pero en todo caso solicitaría

que se pudiera incorporar al proyecto de acuerdo, el periodo que se está estableciendo en el formato de la convocatoria para que también vaya acorde a lo que se incorporó en ese documento. Es cuanto, gracias. -----

La Consejera Presidenta Provisional: gracias Consejera Dulce Merary, sigue a consideracion el punto en segunda ronda. De no haber participaciones, le solicito al señor Secretario, someta a consideración y en su caso, aprobación el proyecto de acuerdo del que se ha dado cuenta. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el proyecto de Acuerdo 233/SE/09-10-2021, por el que se emite la Convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en acreditarse como Observadora Electoral en el Proceso Electoral Extraordinario de la elección de Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta Presidenta. -----

La Consejera Presidenta Provisional: Muchas gracias, en desahogo del décimo tercer punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a quienes integramos este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo tercer punto del Orden del Día es el proyecto de Acuerdo 234/SE/09-10-2021, por el que se aprueban los catálogos de espacios noticiosos de los medios de comunicación electrónicos e impresos para la realización del monitoreo cuantitativo y cualitativo durante el Proceso Electoral Extraordinario del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022. Aprobación en su caso. -

La Consejera Presidenta Provisional: señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por si alguien tiene alguna participación. De no haber participaciones, le solicito al señor Secretario, someta a consideración y en su caso, aprobación el proyecto de acuerdo del que se ha dado cuenta. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el proyecto de Acuerdo 234/SE/09-10-2021, por el que se aprueban los catálogos de espacios noticiosos de los medios de comunicación electrónicos e impresos para la realización del monitoreo cuantitativo y cualitativo durante el Proceso Electoral Extraordinario del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta Presidenta. -----

La Consejera Presidenta Provisional: Muchas gracias, en desahogo del décimo cuarto punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a quienes integramos este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo cuarto punto del Orden del Día es el proyecto de Acuerdo 235/SE/09-10-2021, por el que se aprueba la Creación e Integración de la Comisión Especial para la Realización de Debates Públicos entre las Candidaturas al cargo de Presidencia Municipal para el Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022. Aprobación en su caso. -

La Consejera Presidenta Provisional: señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por si alguien tiene alguna participación. De no haber participaciones, le solicito al señor

Secretario, someta a consideración y en su caso, aprobación el proyecto de acuerdo del que se ha dado cuenta. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el proyecto de 235/SE/09-10-2021, por el que se aprueba la Creación e Integración de la Comisión Especial para la Realización de Debates Públicos entre las Candidaturas al cargo de Presidencia Municipal para el Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta Presidenta. -----

La Consejera Presidenta Provisional: Muchas gracias, en desahogo del décimo quinto punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a quienes integramos este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo quinto punto del Orden del Día es el proyecto de Acuerdo 236/SE/09-10-2021, por el que se aprueba la creación e integración de la Comisión Especial del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el Proceso Electoral Extraordinario de Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta Provisional: señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por si alguien tiene alguna participación. De no haber participaciones, le solicito al señor Secretario, someta a consideración y en su caso, aprobación el proyecto de acuerdo del que se ha dado cuenta. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el proyecto de Acuerdo 236/SE/09-10-2021, por el que se aprueba la creación e integración de la Comisión Especial del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el Proceso Electoral Extraordinario de Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta Presidenta. -----

La Consejera Presidenta Provisional: Muchas gracias, en desahogo del décimo sexto punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a quienes integramos este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo sexto punto del Orden del Día es el proyecto de Acuerdo 237/SE/09-10-2021, por el que se designa a la Dirección General de Informática y Sistemas, como la instancia interna responsable para Coordinar el Programa de Resultados Electorales Preliminares en el Proceso Electoral Extraordinario de Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022. Aprobación en su caso.

La Consejera Presidenta Provisional: señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por si alguien tiene alguna participación. Tiene la palabra la Consejera Dulce Merary. -----

La Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa: gracias Consejera Presidenta, recordar la solicitud que realice en la reunión previa que ya celebramos y que en cuanto

se circulen los documentos con esa adición pues yo no tendría inconveniente en acompañar este proyecto de acuerdo, gracias. -----

La Consejera Presidenta Provisional: gracias Consejera Dulce Merary, sigue a consideración el punto que nos ocupa. De no haber participaciones, le solicito al señor Secretario, someta a consideración y en su caso, aprobación el proyecto de acuerdo del que se ha dado cuenta. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el proyecto de Acuerdo 237/SE/09-10-2021, por el que se designa a la Dirección General de Informática y Sistemas, como la instancia interna responsable para Coordinar el Programa de Resultados Electorales Preliminares en el Proceso Electoral Extraordinario de Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta Presidenta. -----

La Consejera Presidenta Provisional: Muchas gracias, en desahogo del décimo séptimo punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a quienes integramos este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo séptimo punto del Orden del Día es el proyecto de Resolución 009/SE/09-10-2021, mediante la que se acredita a los partidos políticos nacionales Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena, para participar en el Proceso Electoral Extraordinario para el Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta Provisional: señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de Resolución que nos ocupa, por si alguien tiene alguna participación. De no haber participaciones, le solicito al señor Secretario, someta a consideración y en su caso, aprobación el proyecto de resolución del que se ha dado cuenta. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el proyecto de Resolución 009/SE/09-10-2021, mediante la que se acredita a los partidos políticos nacionales Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena, para participar en el Proceso Electoral Extraordinario para el Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Resolución que se ha dado cuenta Presidenta. -----

La Consejera Presidenta Provisional: muchas gracias Secretario, al haberse agotado los puntos incorporados en el Orden del Día, siendo las quince horas con cuarenta y ocho minutos del día nueve de octubre del año dos mil veintiuno, declaro formalmente clausurados los trabajos de esta sesión extraordinaria, informándoles que para la próxima se les convocará con la debida oportunidad, muchas gracias, que tengan todas y todos muy buenas tardes. -----

Formulándose el presente documento para los efectos legales conducentes y firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, por ante el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, quien da fe. ----- DOY FE. -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

C. CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES

**C. EDMAR LEÓN GARCÍA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. VICENTA MOLINA REVUELTA
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. AZUCENA CAYETANO SOLANO
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. AMADEO GUERRERO ONOFRE
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. SILVIO RODRÍGUEZ GARCÍA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL**

**C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**C. DANIEL MEZA LOEZA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**C. ISAÍAS ROJAS RAMÍREZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DEL TRABAJO**

**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**C. MARCO ANTONIO PARRAL SOBERANIS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO**

**C. GERARDO ROBLES DÁVALOS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MORENA**

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IEPC DE FECHA 09 DE OCTUBRE DEL 2021.